



LINEAMIENTOS DE PARTICIPANTES INSCRITOS A AULAS VIRTUALES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN EN GASTRONOMÍA

Estimado(a) participante:

En El Claustro entendemos la educación como la transformación del ser de los hombres y mujeres, a través de la cual es posible el diseño y la realización de una vida que valga la pena ser vivida. A continuación, te comunicamos los lineamientos en los cuales se desarrollarán las actividades de los programas no presenciales.

1: Es indispensable que, al momento de realizar la inscripción, los datos que se registren sean los mismos de la persona que tomará el curso. Cualquier documento expedido por parte de la universidad será a nombre de la persona registrada.

2: Las fechas de inicio de todos los programas son tentativas a razón del cupo mínimo requerido para poder ser impartido, cualquier modificación en las mismas, así como las confirmaciones de inicio, serán notificadas a los inscritos al correo electrónico registrado una semana antes del inicio programado.

3: Se da por aceptado que el participante dispone de las herramientas tecnológicas adecuadas para poder tomar las sesiones pactadas:

3.1: Un dispositivo (por ejemplo: computadora, laptop, smartphone, tableta, etc.) con cámara, micrófono, acceso continuo y estable a internet de banda ancha (al menos 20 Mbps).

3.2: Navegador Chrome instalado y actualizado para evitar contratiempos en el acceso a la plataforma Google Meet.

3.3: Una cuenta personal de correo electrónico a donde le serán enviadas las ligas de acceso a las sesiones.

4: Es del conocimiento y aceptación por parte del participante, que todas las sesiones serán grabadas con fin exclusivo de control interno.

5: La Coordinación del Centro de Investigación y Capacitación en Gastronomía (en lo sucesivo CICG) no tendrá responsabilidad de verificar los requisitos tecnológicos enlistados en el inciso 3, estos son a cargo del participante, por lo que los problemas de acceso al aula virtual derivados de fallas técnicas en sus equipos, así como aquellos provocados por la inestabilidad de la red del participante son responsabilidad de éste. Así mismo, el CIGC no garantiza que durante las sesiones no se presenten interrupciones provocadas por alguna falla en la conectividad de internet, o en los equipos usados para llevarla a cabo, por lo que no será responsable por dicha circunstancia u otra causa ajena a éste.

6: En caso de que la red o equipo del docente llegase a presentar fallas, el instructor se comunicará inmediatamente con el personal del CIGC, quienes evaluará la situación y a su vez brindarán indicaciones a los participantes acerca de las acciones a seguir según el resultado de la evaluación realizada previamente.

7: El participante deberá mantener su micrófono en silencio durante toda la sesión, salvo instrucción expresa por parte del instructor, cuando la dinámica de aprendizaje del curso así lo requiera. En el caso de la cámara deberá de estar encendida en todo momento y deberá enfocar en su totalidad al participante, con el fin de que el instructor pueda corroborar la asistencia de éste durante toda la sesión.



8: En todo momento deberá de existir respeto entre los participantes, incluyendo al instructor. En caso de que alguna de las partes incurra en faltas de respeto recurrentes, el CICG podrá, sin responsabilidad para éste, darle de baja al aula virtual. En este supuesto, la persona no tendrá reembolso alguno.

9: Las y los participantes no podrán hacer uso de información personal a la que tengan acceso como parte de las actividades a las que se encuentren inscritas e inscritos, y que correspondan a docentes, personal adscrito al CICG y demás participantes, con fines ajenos a los académicos. Está prohibido usar los datos personales, sin autorización de sus titulares, para el envío de información con fines comerciales, promociones, publicidad, mercadotecnia, convocatorias, noticias falsas, cadenas, rumores, virus, correo spam, así como cualquier contenido de carácter político o religioso, entre otros.

10: El participante se compromete a no transferir o compartir a terceras personas físicas y morales, ajenas al curso, las ligas de acceso que le sean proporcionadas para acceder a su clase, ya que estas son de uso personal. La inobservancia a este supuesto, faculta a la CICG a dar la baja del participante del curso, sin que pueda ser acreedor a reembolso alguno.

11: Únicamente se permitirá el acceso a la sesión a un dispositivo por usuario, en caso de que el sistema detecte dos o más dispositivos por un solo usuario, se procederá a retirar los dispositivos adicionales bajo el entendido que por configuración propia de *Google Meet* si por algún motivo el usuario abandona la sesión ya no podrá reingresar a la misma.

12: Queda estrictamente prohibida la grabación, copia, reproducción, difusión, explotación, comercialización, modificación, del contenido de las sesiones, del material didáctico proporcionado, de las imágenes personales de las y los expositores y demás participantes, ya sea de forma física, digital o por cualquier medio conocido o por conocerse, sin la autorización previa y por escrito por parte de la Universidad del Claustro de Sor Juana.

13: La inscripción a los cursos que frece la CICG mediante aulas virtuales, y el acceso a la plataforma, no se constituye bajo ningún supuesto, como una cesión de los derechos en materia de propiedad intelectual (derechos de autor y propiedad industrial) a favor del participante, sobre la propia plataforma, los contenidos que se encuentren disponibles en la misma, así como las marcas que se muestran en ésta.

14: Las sesiones pactadas serán impartidas con base en el huso horario de la Ciudad de México, es necesario que el participante tome en cuenta las variaciones de horario que puede haber entre la CDMX y su ciudad de residencia.

15: Derivado de causas de fuerza mayor o caso fortuito, la Coordinación del CICG tendrá derecho a realizar cambios en la asignación docente una vez comenzado el programa, sin consentimiento previo del participante, haciendo lo posible para que dichos cambios interfieran de forma nula o mínima con el desarrollo del curso.

16: Para la generación de su constancia de participación, el participante se compromete a acceder al menos al 80% de las sesiones (ver tabla adjunta de número de faltas), así como mantener su conexión durante la totalidad de la clase. La entrega de la misma es en formato digital, si el participante desea obtenerla en formato físico, deberá solicitarla vía correo electrónico a las direcciones del inciso 21 del presente documento. La entrega del documento se llevará únicamente a cabo en las instalaciones de la Universidad del Claustro de Sor Juana. No se emiten constancias de participación parcial.



Programa	No. de faltas permitidas
Cursos y talleres de 7 a 10 sesiones	2 faltas
Cursos y talleres de 4 a 6 sesiones	1 falta
Cursos y talleres de 2 a 3 sesiones	0 faltas

17: La tolerancia de acceso a las sesiones es de 15 minutos, posterior a este lapso de tiempo no se podrá ingresar al aula virtual.

18: La justificación de las faltas únicamente podrá ser aplicable a causas laborales o de salud, a continuación, te compartimos las características del documento que deberá ser proporcionado a la coordinación del CIGG:

18.1: Para justificar las inasistencias por motivos de salud, el participante deberá enviar por correo electrónico el justificante médico. Dicho documento NO es reemplazable por recetas médicas o similares. El documento deberá contar con: logotipo y sello de la institución de salud pública o privada que lo emita, fecha, nombre completo del participante, motivo de la inasistencia, firma autógrafa, nombre del médico y cédula profesional. Es indispensable que en el documento se exprese la fecha de la inasistencia.

18.2: Para justificar las inasistencias por motivos laborales, el participante deberá enviar vía correo electrónico a la coordinación el documento que avale que el motivo ha sido por causas relacionadas con este ámbito. El documento deberá contar con: logotipo y sello de la empresa que lo emita, fecha, nombre completo del participante, motivo de la inasistencia, nombre completo y firma autógrafa del responsable del área y número telefónico. Es indispensable que en el documento se exprese la fecha de la inasistencia.

19: Para validar el justificante, deberás enviarlo por correo electrónico a la coordinación máximo seis días hábiles posteriores a la fecha de la inasistencia.

20: Las inasistencias, el abandono o desistimiento del curso por parte del participante, no se constituirá como la obligación de reembolso, total o parcial, a cargo de la Universidad del Claustro de Sor Juana, ni la obligación de reposición posterior de las sesiones.

21: Para cualquier reporte de incidencias, dudas o sugerencias, ponemos a su disposición los siguientes canales de comunicación:

Horario de atención:	De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas, sábados de 9:00 a 13:00 horas. Horario de la CDMX
Teléfonos	55 5130 3300 EXT. 3308/3401/3376
Correos electrónicos:	mmunoz@elclaustro.edu.mx squirosd@elclaustro.edu.mx

22: Solicitud de cancelación (baja) posterior a la confirmación del programa: En caso de que posterior a la confirmación del inicio del programa y hasta un día antes del comienzo de la primera clase, el participante solicite la baja del programa en el que se inscribió, acepta que del total del pago que haya



realizado, se le descuenta, al momento del reembolso, un 20% (veinte por ciento) por concepto de gastos administrativos.

23: Solicitud de cancelación (baja) al inicio y durante las clases únicas, cursos o talleres: Una vez iniciado el programa, no se podrá efectuar el reembolso del pago realizado, en ninguna circunstancia.

Con la inscripción y pago, el participante de cualquiera de los programas no presenciales reconoce la lectura, aceptación y conformidad incondicional de los presentes lineamientos, el desconocimiento de éstos no podrá ser utilizado como argumento válido para evitar el cumplimiento de las obligaciones expresadas en este documento.